



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

---

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0066-2021-FACIA-UNAM**

**Moquegua, 28 de octubre de 2021**

**VISTOS**, el Informe N° 649-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 27.10.2021, Informe N° 025-2021-TAOP-DOC.-EPIAM/UNAM/FILIAL-ILO del 21.09.2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM de 01 julio de 2021, establece en el Artículo 17°, que el proyecto de tesis es el plan de un trabajo de investigación, individual o en pares, cuya finalidad es resolver un problema objeto de estudio. Dicho documento deberá ser presentado a la Dirección de la Escuela Profesional, por los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres, precisa en el Artículo 20° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, el cual podrá ser un docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros titulares y un miembro accesitario, conforme se indica en los artículos del 24° al 29° del precitado Reglamento.

Que, Informe N° 025-2021-TAOP-DOC.-EPIAM/UNAM/FILIAL-ILO del 21 de setiembre de 2021, el Presidente del Jurado Dictaminador eleva Acta de Revisión y Aprobación del Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental, de fecha 20 de setiembre de 2021, declarando APTO el Proyecto de Tesis titulado: "EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DEL MERCURIO EN ESPECIES DE TIBURÓN AZUL COMERCIALIZADOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA PROVINCIA DE ILO – 2021". presentado por la Srta. Bach. NURIA VIOLETA NINA HUARAHUARA.

Que, con Informe N° 649-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 27 de octubre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la aprobación mediante acto resolutivo del Proyecto de Tesis denominado: "EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DEL MERCURIO EN ESPECIES DE TIBURÓN AZUL COMERCIALIZADOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA PROVINCIA DE ILO – 2021". presentado por la Srta. Bach. NURIA VIOLETA NINA HUARAHUARA, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental; así como la ratificación del Asesor y Miembros del Jurado de Proyecto de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura aprueba el Proyecto de Tesis: "EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DEL MERCURIO EN ESPECIES DE TIBURÓN AZUL COMERCIALIZADOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA PROVINCIA DE ILO – 2021". presentado por la Srta. Bach. NURIA VIOLETA NINA HUARAHUARA, así como la designación del Asesor y Jurado Dictaminador.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Proyecto de Tesis: "EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DEL MERCURIO EN ESPECIES DE TIBURÓN AZUL COMERCIALIZADOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA PROVINCIA DE ILO – 2021". presentado por la Bachiller NURIA VIOLETA NINA HUARAHUARA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR** como **ASESOR** del Proyecto de Tesis al **M.Sc. PAULINO FLAVIO RÍOS ZAPANA**.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DESIGNAR**, como Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: "EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DEL MERCURIO EN ESPECIES DE TIBURÓN AZUL COMERCIALIZADOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA PROVINCIA DE ILO – 2021", a los siguientes docentes:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

---

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0066-2021-FACIA-UNAM**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| ➤ Dr. Teodoro Agripino Olarte Poma      | : PRESIDENTE      |
| ➤ M.Sc. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia | : PRIMER MIEMBRO  |
| ➤ Lic. Jorge Antonio Morales Carazas    | : SEGUNDO MIEMBRO |
| ➤ Dr. Milko Raúl Rivera Campano         | : ACCESITARIO     |

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA**  
**COORDINADORA DE FACULTAD**  
**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

*PRESIDENCIA  
VIPAC  
SEGE  
EPIAM  
OTT  
interesado*

*Jmpc/Ea  
Arch. (1)*